



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°393-2024-DIGA

Callao, 13 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2087253 de doña **CARLA LIANA GUARDIAN ZANITAGOYA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°083-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 13.09.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **CARLA LIANA GUARDIAN ZANITAGOYA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Dirección de Bienestar Universitario, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
HAROLD OBREGON ROMERO CMP N°051713	CITT N° A-016- 00012303-24	"POLICLINICO PROCERES – ESSALUD"	09.09.2024	10.09.2024	02

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZÓS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO